



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-720-4089-001-2023-00067-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDRES MIGUEL MACHADO SANE

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial el día 18 enero de 2024 procedente de la entidad financiera BANCO AVVILLAS, en la que se pronuncia sobre las medidas cautelares decretadas en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 18 de enero de 2024, se recibió memorial procedente de la entidad financiera BANCO AVVILLAS, en el cual se pronuncia respecto de la ejecución de las medidas decretadas en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada el escrito aportado el 18 de enero de 2024, proveniente de la entidad financiera BANCO AVVILLAS, en el cual informa sobre las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 23 DE ENERO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 04
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 24 DE ENERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE